



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE AGUASCALIENTES

OFICIO NÚM. 03/108/18

AGUASCALIENTES, AGS., A 20 DE FEBRERO DE 2018

BITÁCORA 01/HS-0010/11/17

ROI BRIQUETTING S.A. DE C.V.
C. MIGUEL ANGEL ROMO ROMO
REPRESENTANTE LEGAL
CARR. MARAVILLAS - PASO BLANCO # 111
COL. TEPETATES., C.P. 20908
JESÚS MARÍA, AGUASCALIENTES
TEL: 9735310

Hago referencia a su solicitud de **Modificación a los registros y autorizaciones en materia de residuos peligrosos. Actualización de datos en registros y autorizaciones, y modificación a las autorizaciones de manejo de residuos peligrosos** de acuerdo al trámite **SEMARNAT-07-031**, para la empresa **ROI BRIQUETTING S.A. DE C.V.**, y

CONSIDERANDO

- I. Que la empresa **Roi Briquetting S.A. de C.V.**, (**Promovente**) cuenta con **Autorización para la recolección y transporte de residuos peligrosos número 01-II-06-D-2017** mediante oficio No. **03/412/17** de fecha 26 de junio de 2017.
- II. Que el 06 de noviembre de 2017, la **Promovente** presentó el trámite de **Actualización de datos en registros y autorizaciones, y modificación a las autorizaciones de manejo de residuos peligrosos** de acuerdo a la ficha COFEMER con homoclave **SEMARNAT-07-031**, en el Espacio de Contacto Ciudadano de esta Delegación Federal (ECC), quedando registrada con el Número de Bitácora 01/HS-0010/11/17, solicitando modificación a la autorización referida, por ampliación del parque vehicular.

Una vez revisados los mencionados documentos, se dan por cumplidos los requisitos establecidos en el trámite con homoclave **SEMARNAT-07-031 Modificación a los registros y autorizaciones en materia de residuos peligrosos. Actualización de datos en registros y autorizaciones, y modificación a las autorizaciones de manejo de residuos peligrosos**, por lo que con fundamento en los artículos 1, 2 fracción I, 26 y 32 BIS y quinto transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2, 3, 5, 6, 7 fracciones VII, VIII, X y XII, 50 fracción IV y VI, 67, 80 y 81 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; 1, 3, 8, 12, 13, 14, 35, 44, 57



(...)

Fracción I y 59 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, 2 fracciones I, II, IV, V, XIII, XIV y XVII, 48 fracciones I, II y último párrafo, 60, 68, 76 fracción I, 77, 85 y 86 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; 1, 2 Fracción XXX, 19 fracción XXIII, XXV y XXIX, 38, 39 y 40 fracción IX inciso f) del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; esta Delegación Federal

RESUELVE

PRIMERO. Tener por atendida la solicitud de **Actualización de datos en registros y autorizaciones, y modificación a las autorizaciones de manejo de residuos peligrosos**, para la empresa **Roi Briquetting S.A. de C.V.**

SEGUNDO. Se **ACTUALIZA** la **Autorización para la recolección y transporte de residuos peligrosos 01-II-06-D-2017**, a nombre de la empresa **Roi Briquetting S.A. de C.V.**, a partir de la fecha del presente instrumento, por lo que se realizan las siguientes modificaciones:

1. Se incluye el vehículo que a continuación se describe:

No.	Placas	No. de serie	Tipo	Modelo	Tarjeta de circulación (SCT)	Carga útil (Tonelada)
1	11AC6Z	4V4NC9TH74N368921	TRACTOR	2004	1849738	15.0

TERCERO. La presente autorización ampara el transporte de residuos peligrosos señalados en numeral 1 que hace referencia a la **Autorización para la recolección y transporte de residuos peligrosos 01-II-06-D-2017** otorgada a favor de la empresa **Roi Briquetting S.A. de C.V.**, mediante oficio **03/412/17** de fecha 26 de junio de 2017.

CUARTO. Los términos y condicionantes establecidos en la **Autorización para la recolección y transporte de residuos peligrosos N° 001-PS-I-09D-08**, mediante oficio No. **03/412/17** de fecha 26 de junio de 2017, seguirán vigentes y deberán cumplirse, por lo que el presente instrumento deberá ir invariablemente, acompañado de dicho oficio.

QUINTO. Se hace del conocimiento a la empresa **Roi Briquetting S.A. de C.V.**, que la presente resolución podrá ser impugnada mediante el recurso de revisión, conforme a lo establecido en los artículos 176 de la LGEEPA y 3 fracción XV de la Ley Federal del Procedimiento Administrativo.

SEXTO. Notifíquese a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado, mediante copia del presente instrumento para los efectos a que haya lugar.



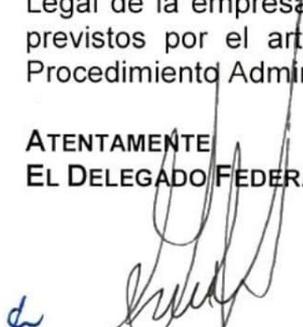
ROI BRIQUETTING S.A. DE C.V.

Actualización de la Autorización para la Recolección y Transporte de Residuos Peligrosos No. **01-II-06-D-2017**

SÉPTIMO. La presente resolución ha sido resuelta por esta Unidad Administrativa con base en la información presentada por la **Promoviente** cuyo contenido se presume cierto, atendiendo al principio de buena fe, salvo que la autoridad verificadora determine lo contrario.

Notifíquese el presente instrumento al **C. Miguel Angel Romo Romo** Representante Legal de la empresa **Roi Briquetting S.A. de C.V.**, por alguno de los medios legales previstos por el artículo 35 y demás relativos, y aplicables de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo

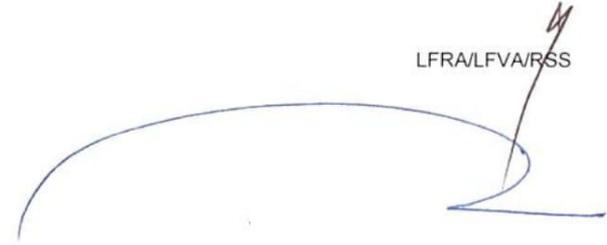
ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL


LIC. JOSÉ GILBERTO GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ

Por una cultura ecológica y el uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto se remiten por vía electrónica.

c.c.p. Lic. César Murillo Juárez, Director General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas, cesar.murillo@semarnat.gob.mx
Lic. Luis Fernando Muñoz López, Delegado de la PROFEPA en el Estado de Aguascalientes, luis.munoz@profepa.gob.mx
Biol. Luis Felipe Ruvalcaba Arellano, Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales, Presente.
Lic. Luis Felipe Velasco Amador, Titular del Área Jurídica, Presente.
BITÁCORA 01/HS-0010/11/17

LFRA/LFVA/RSS



ROI BRIQUETTING S.A. DE C.V.

Actualización de la Autorización para la Recolección y Transporte de Residuos Peligrosos No. 01-II-06-D-2017

